PERÚ | Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METILICO

Nº 15-AM-0000104-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social	Tipo y N° de Documento
NEGOCIAR S.A.C.	**RUC N° 20100810418**

Domicilio Legal

CALLE LOS CANARIOS 130 OF. 201 URB. SAN CESAR 2DA. ETAPA - LA MOLINA - LIMA - LIMA

Teléfono	Correo Electrónico
601-0303	**negociar@negociar.com.pe**

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)	Tipo y Nº de Documento
TORRES TORO DE VARGAS VICTORIA YOLANDA	**D.N.I. N° 09178163**

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Fecha de Inscripción	Fecha de Vencimiento
25-02-2011	Vigencia indeterminada

Actualización: 16 de abril del 2021.

Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/04/16 14:37:34-0500

La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)
Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC

PERÚ Ministerio de la Producción

ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
CALLE LOS CANARIOS 130 OF. 201 URB. SAN CESAR 2DA. ETAPA - LA MOLINA - LIMA - LIMA	**COMERCIALIZACIÓN – INGRESO AL PAÍS – SALIDA DEL PAÍS**
CALLE LOS CANARIOS 128, URB. SAN CESAR 2DA ETAPA – LA MOLINA – LIMA – LIMA	**COMERCIALIZACIÓN – INGRESO AL PAÍS**
CALLE SAN FRANCISCO MZ C LOTE 18-A, URB. SANTA MARTHA – ATE – LIMA – LIMA	**COMERCIALIZACIÓN – INGRESO AL PAÍS - SALIDA DEL PAÍS**

La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)
Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC